

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de LOS ANDES  
Departamento de Extranjería  
-----

{673}29/04/2010  
RMO/MLD/AGR

N° Interno: 2193435

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 182.-

LOS ANDES, 29 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Inge BRENNTRO de nacionalidad NORUEGA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Marzo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de NORUEGA N°21039883, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/05/2010 hasta 31/05/2010

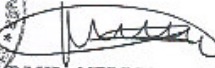
Contratado por: EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES SALFA S.A.  
Como: PERFORISTA

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ .

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
RAUL MILLAR ORTIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL (S) DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Depto. extr. Gob. Los Andes
- Archivo